

PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUALACIONES DE REHABILITACION A NIVEL DE BARRIO PREVISTAS EN EL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA

¿ESTÁ PENSANDO EN HACER SU VIVIENDA MÁS EFICIENTE?



El ayuntamiento ha firmado un Acuerdo con el Gobierno de España y la Comunidad de Madrid para ofrecer una ayuda económica por rehabilitación de vivienda en eficiencia energética a las **primeras 150 viviendas del municipio de Nuevo Baztán**.

Estamos pendientes de publicar el Convenio y poder ofrecer al ciudadano una oficina de atención al público para resolver dudas y tramitar las ayudas. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/programa-ayuda-actuaciones-rehabilitacion-nivel-barrio-previstas-plan-recuperacion-transformacion-resiliencia>

¿CUÁL ES LA CUANTÍA ECONÓMICA?

La cuantía máxima de la subvención a conceder por edificio se calculará en función de los ahorros de consumo de energía primaria no renovable conseguidos pudiendo alcanzar **entre el 40 % y el 80 % de los costes de la intervención**.

¿CUÁL ES EL PLAZO DE EJECUCION Y JUSTIFICACION DE LAS OBRAS?

Las actuaciones objeto de financiación a través de este Programa serán desde el 2 de febrero de 2020 y **deberán estar finalizadas antes del día 30 de junio de 2026**.

¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR ANTES DE REALIZAR LAS OBRAS?

Deberán ser obras realizadas a partir del 2 de febrero de 2020, disponer de un **Certificado de Eficiencia Energético previo a la obra** y presentar solicitud de Licencia urbanística o Declaración Responsable en el ayuntamiento.



¿ES COMPATIBLE CON OTRAS AYUDAS?

Las ayudas serán compatibles con cualesquiera otras ayudas públicas para el mismo objeto, siempre que no se supere el coste total de las actuaciones y siempre que la regulación de las otras ayudas ya sean de ámbito nacional o europeo lo admitan.

¿PUEDO DEDUCIRME EN A.E.A.T. POR OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA?

Sí, a través de la Agencia Tributaria. Facilitamos un enlace informativo de interés.

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/vivienda-otros-inmuebles/deducciones-obras-mejora-eficiencia-energetica-viviendas.html>